REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

1.ª SESIÓN

PRESIDE

EL SEÑOR SENADOR ERNESTO AGAZZI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 574

2) **Asistencia**..... 574

3) **Elección de Presidente para el Cuarto Período de la XVLII Legislatura**..... 574

– Se elige al señor Legislador Ernesto Agazzi.

Páginas

4) **Asuntos entrados**..... 574

5) **Fijación del régimen de trabajo**..... 575

6) **Propuesta de modificar el Reglamento de la Comisión Permanente**..... 577

7) **Levantamiento de la sesión**..... 578

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 16 de diciembre de 2013.

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo miércoles 18 de diciembre a la hora 11:30, a fin de instalarse, designar Presidente, informarse de los asuntos entrados y fijar el régimen de trabajo.

José Pedro Montero Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Ernesto Agazzi, Carlos Baráibar, Luis Alberto Lacalle Herrera** y **Ope Pasquet;** y los señores Representantes **Orquídea Minetti, Víctor Semproni, Horacio Yanes, Daisy Tourné, Alberto Casas, Pablo Abdala** e **Iván Posada**.

3) ELECCIÓN DE PRESIDENTE PARA EL CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

SEÑOR SECRETARIO (Rodríguez Filippini).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 32).

– La Comisión Permanente ha sido citada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución de la República, con el fin de instalarse, elegir su Presidente, informarse de los asuntos entrados y fijar el régimen de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución, corresponde elegir al Presidente. Cabe recordar que dicho artículo expresa: "Habrá una Comisión Permanente compuesta de cuatro Senadores y siete Representantes elegidos por el sistema proporcional, designados unos y otros, por sus respectivas Cámaras. Será Presidente de la misma un Senador de la mayoría. La designación se hará anualmente, dentro de los quince días de la constitución de la Asamblea General o de la iniciación de cada período de sesiones ordinarias de la Legislatura".

De manera que, de acuerdo con la Constitución, corresponde designar el Presidente para este Período, para lo cual tienen la palabra los señores Legisladores.

SEÑORA TOURNÉ.- En nombre del Frente Amplio, propongo al Legislador Agazzi para presidir la Comisión Permanente.

SEÑOR SECRETARIO.- Si no se hace uso de la palabra, se va a tomar la votación nominal para elegir al Presidente de la Comisión Permanente.

(Se procede a tomar la votación en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Por el señor Legislador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑOR CASAS.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑORA MINETTI.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑOR PASQUET.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑOR POSADA.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑOR SEMPRONI.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑORA TOURNÉ.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑOR YANES.- Por el señor Legislador Ernesto Agazzi.

SEÑOR SECRETARIO.- Han votado 11 señores Legisladores: 10 lo han hecho por el Legislador Ernesto Agazzi y 1 por el Legislador Carlos Baráibar.

De conformidad con el resultado de la votación, se invita al señor Legislador Ernesto Agazzi a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Legislador Agazzi).

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco a los integrantes del Cuerpo que me hayan designado para desempeñar esta responsabilidad; lo haré lo mejor posible.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Por haber entrado en receso, la Cámara de Senadores remite a la Comisión Permanente los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

➢ por los que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República, para designar:

• como Fiscal Letrado Departamental del Chuy (Escalafón "N"), a la doctora Ana Paula Segovia Cervetti.

• como Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N" "Magistrados"), a la doctora Ana Cecilia Sosa Basaistegui.

• en el cargo de Fiscal Adscripto (Escalafón "N"), a la doctora Paola Senatore Lleixá.

➢ por los que solicita la venia correspondiente, para destituir de su cargo:

• a un funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte.

• a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.
–A LA COMISIÓN ESPECIAL».

5) FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 5.° del Reglamento de la Comisión Permanente establece que para cada asunto se debe nombrar una Comisión Especial compuesta por dos miembros. Evidentemente, este Reglamento es algo antiguo, por lo que anteriores Comisiones Permanentes han sido flexibles, designando Comisiones de tres o cuatro miembros, para posibilitar la participación de todos los partidos políticos que integran el Cuerpo. Ya que se solicita venia para designar fiscales y para destituir funcionarios –asuntos de naturaleza distinta–, considero que se deben formar dos Comisiones, de tres integrantes cada una.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Hay alguna norma que establece que se deben nombrar esas Comisiones o es una costumbre?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo establece el artículo 5.° del Reglamento de la Comisión Permanente.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Me gustaría tener una copia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se le entregará una inmediatamente.

SEÑOR PASQUET.- Me pregunto si será necesario formar una Comisión para considerar venias de designación y otra para venias de destitución; quizá, una sola pueda cumplir las dos tareas. Estoy pensando en una organización práctica de la tarea y entiendo que una sola podría ser suficiente, facilitando –además– la definición de días y horarios de reunión.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Si estamos hablando de destituciones y nombramientos más o menos similares a los que aprobamos permanentemente, propongo que no se nombre ninguna Comisión y que se repartan los asuntos. Teniendo en cuenta que somos once Legisladores más o menos baquianos, me parece que estos asuntos podrían venir directamente al Plenario, sin molestar a compañeros, para que se reúnan a hacer un informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una propuesta diferente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: quienes aceptamos integrar la Comisión Permanente lo hicimos conscientes de que íbamos a tener que trabajar. Yo, por lo menos, asumí esta responsabilidad, convencido de ello.

Por otra parte, si bien el fundamento que da el Legislador Pasquet puede ser analizado, no creo que debamos omitir algo que está reglamentado: debemos nombrar Comisiones. Además, el trabajo de la Comisión, no puede ser realizado por el Plenario; son cosas sustancialmente distintas. En las Comisiones hay que reunir elementos, documentación, informarse y hacer determinado tipo de gestiones y el Cuerpo no está en las mejores condiciones para llevarlas a cabo. Así es que insisto en la necesidad de nombrar las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, hay dos propuestas: tratamos esto en el Plenario –cuyo objetivo era simplificar las cosas– o formamos Comisiones para que preparen los asuntos y hagan un informe al Plenario.

El Legislador Pasquet proponía que para estos casos no formáramos dos Comisiones sino una, que trataría tanto las venias de designación como las de destitución. ¿Alguien está en contra de la propuesta del Legislador Pasquet?

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: nosotros creemos que es conveniente formar las dos Comisiones porque trabajar en forma colectiva es muy positivo.

En estos casos, sería muy conveniente formar dos Comisiones porque son temas muy diferentes; una cosa es una destitución –de la que se puede hacer un análisis– y otra, una venia de designación.

Por ende, estaríamos proponiendo la formación de dos Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos propuestas y debemos conocer la opinión del Cuerpo.

Va a existir una dificultad para la formación de varias Comisiones; el Legislador Pasquet es uno por su partido y no puede integrar varias Comisiones, a menos que se reúnan a distintas horas, con lo cual tiene garantizado bastante trabajo en el verano.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: quisiera saber si hay algún inconveniente en que un mismo Legislador integre las dos Comisiones. Yo creo que no lo hay, pero lo pregunto a quienes saben más que yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún inconveniente reglamentario para eso; solo que un Legislador debería trabajar el doble que los otros.

(Diálogos).

– Procederíamos a designar a los miembros de las dos Comisiones.

(Diálogos).

– Entonces, la Comisión Especial de Venias de Designaciones estará integrada por la señora Legisladora Tourné y los señores Legisladores Abdala y Pasquet. Esta Comisión Especial se ocupará de las venias de designación.

Por otra parte, la Comisión Especial de Venias de Destituciones estará integrada por la señora Legisladora Minetti, y los señores Legisladores Posada y Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quisiera saber cuáles son los plazos de vencimiento a los efectos del pronunciamiento del Poder Legislativo con respecto a estas venias de designación y de destitución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, eso consta en las Carpetas que se les hará llegar a los integrantes de las Comisiones, pero no es un dato que en este momento posea la Mesa.

Por otra parte, debemos resolver algunas cosas más.

El Reglamento establece que la Comisión Permanente será convocada cuando haya temas a tratar, lo que podrá concretarse a solicitud de uno de sus integrantes. O sea que no hay un día fijo para reunirse sino que se reúne a demanda de tratamiento.

Lo que debemos resolver es si habrá Media Hora Previa. Ha sido de uso utilizar el mecanismo de la Media Hora Previa –que existe en nuestras dos Cámaras– en esta especie de "camarita estival". De ser así, la Media Hora Previa funcionaría con las mismas reglas de juego que en nuestras Cámaras: una presentación de cinco minutos con un máximo de treinta.

Al aceptarlo, queda incorporado a nuestro funcionamiento.

A su vez, las sesiones de nuestras Cámaras tienen una hora de comienzo y otra de finalización. Eso no es óbice para que la sesión pueda ser más larga por decisión del Cuerpo. Sin embargo, por una cuestión de organización del Cuerpo es bueno saber a qué hora comienza la sesión y a qué hora termina.

Cuando se presenten las solicitudes de convocatorias, así procederemos, pero no sé si los Legisladores consideran que ese es un tema para definir hoy.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Propongo que la próxima sesión sea el martes 7 de enero a fin de recibir los informes de las Comisiones y adoptar una resolución.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: aceptamos la propuesta de sesionar el martes 7 de enero y, adoptando el criterio planteado, proponemos que sesione de la hora 10 a la hora 13, salvo que el Cuerpo luego entienda que deberá continuar sesionando o que deba levantarse antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta de sesionar el martes 7 de enero de la hora 10 a la hora 13.

(Se vota:)

– 11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) PROPUESTA DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: como se ha visto –tal como ha sido desde hace mucho tiempo atrás– por una cuestión de buena voluntad de los Legisladores de todos los lemas se logra un acuerdo y así es como se funciona.

Según los antecedentes que hemos podido ver, este Reglamento que se ha distribuido se aprobó el 12 de febrero de 1838 y no ha habido otro. Es por eso que en el año 2007, cuando integramos la Comisión Permanente, nos propusimos juntar todos los antecedentes que hubiera en materia reglamentaria; en primer término, este escueto Reglamento de catorce artículos, las normas correspondientes de la Constitución –que indican, por ejemplo, la cantidad de miembros– y lo pertinente a la Cámara de Representantes y al Senado. El artículo 1.º de este Reglamento –esto va para quienes dicen que en Uruguay no nos tomamos tiempo para estudiar las cosas– establece que servirá provisoriamente. Reitero que esto es de 1838. La vida ha laudado el camino por el que se ha avanzado.

Por estas razones, en el año 2007 nos propusimos elaborar un Reglamento único, que sería bueno que lo tuvieran para las futuras generaciones. En aquel momento se nombró una Comisión –voy a proponer que se haga nuevamente–, pero quedó muy para el final, aunque no tuvo objeciones. De todos modos, hubo un punto en el que surgieron dudas respecto a quién aprueba el Reglamento de la Comisión Permanente. En tal sentido, hicimos algunas consultas a distinguidos catedráticos –algunos ya fallecidos–, como el doctor Cagnoni que, de manera inequívoca, indicó que la Comisión Permanente es la que debía resolver.

Voy a proporcionar este material para que sea distribuido; contiene un proyecto de Reglamento, el Reglamento vigente, una exposición de motivos, la consulta al doctor Cagnoni, y toda una selección de disposiciones constitucionales y notas doctrinarias del doctor Justino Jiménez de Aréchaga sobre la Comisión Permanente. Aquí están todos los artículos que refieren a la Comisión Permanente.

Creo que este material servirá de base para iniciar el estudio y unirlo a la discusión anterior. Después de 2007 se volvió a considerar el tema en sucesivas ocasiones, pero nunca se llegó a aprobar un Reglamento en el Plenario de la Comisión Permanente.

En resumen, propongo que se distribuya este material, que se nombre una Comisión integrada por hasta cinco miembros –por lo menos cuatro, para que estén los cuatro partidos representados– se tome hasta enero para traer un informe al Pleno, y ver la posibilidad de considerarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Legislador Baráibar propone incorporar al orden del Día la posible modificación del Reglamento de la Comisión Permanente. Se distribuirá el material proporcionado y el tema se considerará en la próxima sesión. No se trata de que en el día de hoy se adopte una resolución ni comenzar una discusión porque los integrantes de la Comisión Permanente no estábamos al tanto del asunto. El material se reproducirá y distribuirá a todos los señores Legisladores de la Comisión Permanente. Reitero que este asunto se incorporará al Orden del Día de la sesión del 7 de enero.

Los expedientes que están a consideración de la Comisión Asesora tienen fecha de 3 de febrero y 13 de marzo, de manera que tenemos tiempo de trabajarlo para la próxima sesión.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: estoy dispuesto a integrar esa Comisión, ya que manejo todos los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema ha sido incorporado en el orden del día de la sesión de 7 de enero.

En ese momento veremos cómo procesamos el tema, si designamos una Comisión, y quién la integraría.

7) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 55).

ERNESTO AGAZZI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Julio Míguez
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado